CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 22/2012 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – U.N.A. Y LA FIRMA "NM Diseños de Nélida A. Mendoza", PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EDIFICIOS.---

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 10 días del mes de agosto de dos mil doce, entre la **FACULTAD DE INGENIERÍA – U.N.A.**, representada en este acto por el **Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino**, con domicilio en el Campus Universitario, ciudad de San Lorenzo, designado en adelante **"LA CONTRATANTE"** por una parte, y por la otra la firma **"NM Diseños de Nélida A. Mendoza",** fijando domicilio para este acto en la calle Dr. Eduardo San Martín 3935 c/Tte. Lopez, de la Ciudad de Asunción, con Nº de teléfono 525848, representada legalmente por su propietaria la **Sra. Nélida A. Mendoza**, con cédula de identidad Nº 1.009.022, que en adelante se denominará **"LA CONTRATADA"**, acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 22/2012 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EDIFICIOS.**

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y FINANCIAMIENTO.----------

El presente Convenio tiene por finalidad establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen.----------
El financiamiento se hará a través de los Recursos del Tesoro (F.F. 10) ----------

CLAUSULA SEGUNDA: IMPORTE DEL CONVENIO----------

A los efectos de este convenio, se conviene en establecer que el valor del mismo es de **G. 59.395.500.- (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Quinientos)** IVA Incluido**.-**, conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 63 **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS"----------**

Además, se deja constancia que las cantidades ampliadas serán pagadas basándose en los precios unitarios contractuales ya acordados.----------

CLAUSULA TERCERA: PLAZO CONTRACTUAL ----------

El plazo contractual se fija en 15 (quince) días corridos contado a partir de la fecha de la firma del presente convenio.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONVENIO----------

1- Los siguientes documentos forman parte del presente Convenio y tienen prelación de acuerdo a la secuencia aquí señalada: ----------
1.1.- El Texto del presente Convenio.----------
1.2.- Cláusulas del Contrato anterior firmado con excepción de importe contratado.----------
1.3.- La Planilla de Ofertas con precios unitarios y total, presentado en el acto de apertura de ofertas por **"LA CONTRATADA"** y aprobada por **"LA CONTRATANTE** ----------

Diseños
De Nélida Mendoza
Tel/Fax: 523 695 / 525 484
Dr. Eduardo San Martín 3935 c/ Tte. López

CLAUSULA QUINTA: ARBITRAJE----------

Todas las cuestiones que puedan emerger con motivo de la ejecución del presente Convenio y que no puedan ser resueltas de común acuerdo entre las partes, serán sometidas a Arbitraje, y a los Tribunales de Asunción, conforme a lo establecido en la Ley Nº 1879/2002 de Arbitraje y Mediación.----------

En prueba de conformidad se firma el presente Convenio Modificatorio Nº 1 en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil doce, en representación de la **Facultad de Ingeniería – UNA**, el **Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino,** Decano de la Facultad de Ingeniería – **UNA** y la **Sra. Nélida A. Mendoza**, en representación de la firma **NM Diseños**.----------

Sra. Nélida A. Mendoza
La Contratada

Diseños
De Nélida Mendoza
Tel/Fax: 523 695 / 525 484
Dr. Eduardo San Martin 3935 c/ Tte. López

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
La Contratante